

14-15

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA- DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS

CÓDIGO 01613203

UNED

**14-15**

**INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA-  
DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS  
CÓDIGO 01613203**

# **ÍNDICE**

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

## OBJETIVOS

Bajo una perspectiva integradora de las cuatro disciplinas concernidas, la asignatura se dirige especialmente a la formación de personas que, en su vida profesional, han de enfrentarse y tratar aspectos relacionados con los derechos de los extranjeros en general y de los inmigrantes en particular (trabajadores sociales, funcionarios, asesores de empresas, gestores, etc.) y, también, a aquellos profesionales que quieran profundizar en determinados aspectos jurídico-prácticos relacionados con la tramitación, gestión e inserción social y laboral de trabajadores extranjeros en España.

## CONTENIDOS

### OBJETO Y CONTENIDO

Los crecientes y diversos movimientos transnacionales de personas y los desafíos de la cada día más compleja realidad jurídica y social que rodea este fenómeno exigen la especialización y capacitación permanente de las personas que actúan en los distintos escenarios implicados y, de modo muy especial, los trabajadores sociales y los asistentes sociales. El Derecho de extranjería es, en la actualidad, un Derecho vivo y en constante evolución que abarca aspectos importantes del Derecho público y del Derecho privado. Son cuatro las disciplinas que participan en el examen del régimen jurídico de los extranjeros en España: el Derecho internacional privado, el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, el Derecho Financiero y Tributario y el Derecho penal.

#### **Derecho internacional privado**

El cuanto al Derecho internacional privado, en una perspectiva amplia de su contenido, cabe incluir los problemas relativos al estatuto internacional de las personas en las relaciones privadas internacionales. Lo que conduce a la distinción tradicional entre nacionales y extranjeros respecto de un determinado Estado; en nuestro caso, España. La respuesta a esta cuestión, en términos generales, se halla en el régimen jurídico tanto de la nacionalidad como de la extranjería que ha establecido el legislador español.

Por otra parte, la distinción tradicional entre nacionales y extranjeros ofrece rasgos específicos cuando se trata de relaciones transfronterizas que se establecen en el marco de la Unión Europea y, de igual modo, el Derecho comunitario europeo ha establecido mediante normas comunitarias y normas internas de ejecución, un régimen especial de entrada y residencia para los nacionales de los Estados miembros y de sus familiares. Este régimen no es objeto de este curso.

En este sentido, el estudio de las normas sobre la condición jurídica de los extranjeros en España (normas sobre entrada, residencia y salida del territorio nacional), las que determinan los derechos de los que puede ser titular un extranjero en nuestro país (políticos, civiles, económicos, laborales y de la seguridad social o fiscales) y las que determinan el derecho aplicable para resolver sobre las pretensiones de los extranjeros derivadas de una relación de tráfico externo (por ejemplo, el caso de dos marroquíes con residencia habitual en España que desean divorciarse en nuestro país), son aspectos de indudable trascendencia social y práctica para los destinatarios de este curso.

#### **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

En relación al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y en íntima relación con lo anterior, se sitúa la inserción de los extranjeros en el mercado laboral. Considerado como exigencia administrativa previa, de carácter general, para obtener la residencia en España, el permiso de trabajo es el punto nuclear de la inclusión social en nuestro país. En consecuencia, el régimen del trabajo de los extranjeros en España, las contribuciones a la seguridad social y las prestaciones sanitarias conforman aspectos especializados de la extranjería y la inmigración.

### **Derecho Financiero y Tributario**

En relación al Derecho Financiero y Tributario y en cuanto a las obligaciones tributarias de los extranjeros en España, a pesar de la escasa regulación que la Ley de extranjería contiene acerca de dichas obligaciones, es preciso conocer su régimen, dada su indudable importancia. En este sentido, el estudio de la nacionalidad frente a la residencia fiscal; los criterios para la determinación de esta última; la tributación de los no residentes frente a la de los residentes; las obligaciones formales de los no residentes, así como el derecho de los extranjeros a transferir al exterior sus rentas y ahorros son, igualmente, cuestiones con una enorme trascendencia práctica cuyo conocimiento es imprescindible para los destinatarios de este curso.

### **Derecho penal**

Finalmente, la plurisecular relación entre el Derecho penal y los movimientos migratorios –cuyas previsiones en esta materia en un pasado cercano se dirigían fundamentalmente a la punición de los movimientos de salida de nacionales fuera de los cauces previstos–, ha sufrido una importante transformación en los últimos años, adquiriendo especial relevancia la perspectiva que relaciona al Derecho penal con el fenómeno de la inmigración.

El desarrollo de una regulación con un fuerte contenido represivo en los (mal) denominados “delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros”, el delito de trata de seres humanos, la protección penal del extranjero frente a la discriminación y otro tipo de abusos y la potenciación de la expulsión de ciudadanos extranjeros no residentes legalmente como consecuencia jurídica del delito serán por ello objeto de estudio en el Módulo 6 del curso.

## **PROGRAMA GENERAL DE LA ASIGNATURA**

La formación que proporciona esta asignatura optativa se estructura en seis módulos. Cada Módulo se articula en torno a dos ideas básicas: de una parte, una presentación teórica de los principios informadores de la materia concernida y, de otra parte, una discusión práctica sobre la base de preguntas y respuestas relacionadas con los temas abordados.

### **Módulo 1**

Derechos y libertades de los extranjeros en España.

### **Módulo 2**

Entrada, residencia y salida de España. La entrada en España. La residencia en España. Las formas de salida del territorio nacional.

### **Módulo 3**

Trabajar en España. El trabajador extranjero. El derecho a la Seguridad Social y a las prestaciones sanitarias del extranjero.

### **Módulo 4**

Establecerse en España. La residencia en España y la nacionalidad española. La residencia en España y el Derecho de familia.

### **Módulo 5**

Obligaciones fiscales en España: el régimen fiscal de los extranjeros.

### **Módulo 6**

El extranjero en el Derecho penal. Análisis histórico. Los denominados “delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros”. La trata de seres humanos. La protección penal de los extranjeros frente a la discriminación y otro tipo de abusos. La expulsión del extranjero no residente legalmente como consecuencia jurídica del delito.

Más información en la página Web de la asignatura

## **EQUIPO DOCENTE**

Nombre y Apellidos	BELEN ALONSO-OLEA GARCIA
Correo Electrónico	balonso@der.uned.es
Teléfono	91398-7909
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	ISIDORO MARTIN DEGANO
Correo Electrónico	imartin@der.uned.es
Teléfono	91398-7910
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ
Correo Electrónico	mvargas@der.uned.es
Teléfono	91398-8033
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	JUAN MANUEL LACRUZ LOPEZ
Correo Electrónico	jlacruz@der.uned.es
Teléfono	91398-8044
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

ISBN(13):9788490311387

Título:EL EXTRANJERO EN EL DERECHO ESPAÑOL (2012)

Autor/es:Abarca Junco, A.P. ; Alonso-Olea, B. ; Vargas Gómez-Urrutia, M.. ; Martin Décano, I. ;

Lacruz López, J.M. ;

Editorial:: DYKINSON

El texto recomendado como bibliografía básica permite preparar íntegramente el contenido de la asignatura. Ha sido preparado por el equipo docente. Su índice se corresponde con el Programa.

Para una mejor comprensión de los contenidos de la materia se sugiere utilizar los textos legales sobre extranjería y nacionalidad.

- *Legislación de Nacionalidad y Extranjería* (C. Esplugues Mota, et. al), Tirant lo Blanch, 2012.

#### - Recursos en Internet

- Constitución Española de 1978: arts. 11 y 13
- Ley de extranjería: LO 4/2000, de 11 de enero (sucesivamente reformada)
- Reglamento de extranjería: RD 577/201, de 20 de abril
- Nacionalidad Española: Código civil (arts. 17-26)
- Ministerio de Justicia: información sobre la Nacionalidad
- Secretaría General de Inmigración y Emigración (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- Ministerio del Interior: Extranjería

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### IMPORTANTE: ÚLTIMA CONVOCATORIA FEBRERO 2015

**El curso 2014-2015 la asignatura termina su trayecto y pasa a una nueva situación:**

Los estudiantes tendrán la **última posibilidad de examinarse** en esta asignatura **en febrero de 2015**, según acuerdo adoptado por el Consejo de gobierno de 18 de diciembre de 2012, sobre "Planificación y Condiciones de Aplicación de una convocatoria extraordinaria de finalización de planes de extinción de licenciaturas, diplomaturas e ingenierías".

Tanto las **asignaturas** anuales como las **cuatrimestrales de primero y segundo cuatrimestre tendrán que examinarse en febrero**, durante las pruebas presenciales de enero/febrero del curso 2014-2015.

**El examen de esta asignatura seguirá las pautas más abajo indicadas.**

### SISTEMA DE EVALUACIÓN

El contenido del Programa de la Asignatura será objeto de evaluación mediante una Prueba Presencial.

El examen constará de una pregunta de desarrollo y tres preguntas cortas. La pregunta de desarrollo podrá versar sobre los contenidos de los Módulos 1, 2 y 3, que son de carácter obligatorio. Las preguntas cortas versarán sobre los contenidos de los Módulos 4, 5 y 6 debiendo contestar el alumno, a su elección, solo dos de dichas preguntas. Se concede

especial importancia a la claridad de ideas, a la capacidad de exposición concisa y, desde luego, a que se aborden los puntos conceptuales o normativos básicos de la cuestión.

### **PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES**

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa de la UNED para la revisión de exámenes, aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2010, en las solicitudes de revisión para esta asignatura deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

#### **1. Lugar y dirección de envío:**

La solicitud deberá realizarse por escrito y ser enviada, preferentemente, al correo electrónico de la asignatura y a la atención del Equipo Docente.

- Dirección de correo electrónico: [extranjeria@der.uned.es](mailto:extranjeria@der.uned.es)
- Dirección postal (en caso de hacerse por esta vía): Facultad de Derecho de la UNED. Departamento de Derecho de la Empresa. Equipo Docente de Inmigración y Extranjería (Grado de Trabajo Social). c/ Obispo Trejo, 2, 28040. Madrid.
- Número de fax: 91 398 61 70

#### **2. Datos del estudiante:**

Habrà de indicar con claridad los siguientes datos:

- Asignatura: Inmigración y Extranjería: Derechos de los extranjeros
- Diplomatura: Trabajo social
- Nombre y apellidos del estudiante:
- DNI:
- Dirección postal completa:
- Centro Asociado donde realizó el examen:
- Semana en que se realizó la prueba:
- Dirección de correo electrónico:
- Motivos que justifican la solicitud de revisión de la nota del examen:

#### **3. Plazo:**

El plazo máximo para solicitar la revisión de exámenes será de **7 días naturales** contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría virtual de la UNED, de acuerdo con la normativa de la UNED.

#### **4. Requisitos para la admisión de la solicitud de revisión:**

1. Debe solicitarse por escrito y ser enviada dentro de plazo. No se atenderán reclamaciones por teléfono.
2. Debe estar adecuadamente motivada. La falta de motivación se considerará causa de inadmisión de la solicitud de revisión.
3. No podrá ser causa de revisión una justificación no académica.

**La falta de cualquiera de estos requisitos supondrá la inadmisión de la solicitud.**

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Para el curso 2014-2015 la asignatura no cuenta con atención docente por parte del equipo docente. Los teléfonos y direcciones de contacto abajo indicados sólo son útiles para la solicitud de información administrativa (únicamente) y solicitud de información académica y de revisión de las calificaciones.

**Solicitud de información académica y de revisión de calificaciones:**  
extranjeria@der.uned.es

**Secretaría administrativa (de 10.00 a 13.30)-** Tel: 91 398-6132

En la **página web** de la asignatura <http://www.uned.es/015275> se pueden encontrar otras informaciones relativas al área de conocimiento.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.